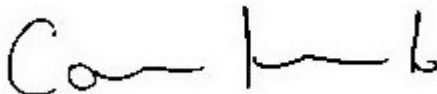


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 17 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2018-410, de **PAOLA ANDREA VÁSQUEZ GIRALDO** en contra de **REMYS IPS**, informando que en auto anterior, se omitió emitir pronunciamiento sobre la decisión de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá. Sírvase proveer.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Adicionar el auto anterior, proferido el pasado 26 de febrero de 2021, en el sentido de **OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**, en auto del 3 de marzo de 2020.

Así las cosas, se advierte a los apoderados de las partes que en la audiencia que se llevará a cabo el próximo martes 25 de mayo del presente año (2021), se decretará la prueba testimonial conforme se solicitó en la demanda, y en esa, medida, se **ADVIERTE** a las partes y a sus apoderados, que en la señalada fecha, **se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 ib.) con el recaudo de las pruebas que se decreten, incluyendo interrogatorios de parte y testimonios, si a ello hubiere lugar.**

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 045 de fecha 18/03/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA